



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
uaci@medicamentos.gob.sv

DISTRIBUIDO
UACI - DNM

FECHA: 04 JUL 2018

SEÑORES: ANALI, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO: DNM-0045A-2018
NIT:	LIBRE GESTION: 45/2018
CONTROL DE CALIDAD EN EL PRE Y POST	COMPRASAL: 20180045
SOLICITANTE: REGISTRO DE MEDICAMENTO	FECHA: 28/06/2018
	FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:
"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
8	PINZA DOBLE DE ACERO INOXIDABLE PARA BURETAS	3	C/U	\$27.00	\$81.00
10	KIT DE FILTRACIÓN CON KITAZATO DE 1 LITRO, MARCA KIMBLE	3	C/U	\$265.00	\$795.00
11	BALÓN VOLUMÉTRICO CUADRADO DE 900 ML, DE VIDRIO CLARO / INCOLORO, CLASE A, MARCA: PYREX	12	C/U	\$254.25	\$3,051.00
17	BEAKER DE 2000 ML (2 LITROS) DE VIDRIO CLARO/ INCOLORO, MARCA KIMAX	15	C/U	\$25.15	\$377.25
20	BEAKER DE 400 ML, DE VIDRIO CLARO / INCOLORO, MARCA PYREX	15	C/U	\$4.45	\$66.75
21	BEAKER DE 150 ML, DE VIDRIO CLARO / INCOLORO, MARCA PYREX	15	C/U	\$2.75	\$41.25
22	ERLENMEYER GRADUADO DE 125 ML, DE VIDRIO CLARO / INCOLORO, CON TAPA, MARCA PYREX	15	C/U	\$5.50	\$82.50
23	ERLENMEYER GRADUADO DE 50 ML, AMBAR, CON TAPA, MARCA PYREX	25	C/U	\$70.00	\$1,750.00
24	TERMOHIGROMETRO DIGITAL, CON CERTIFICADO DE CALIBRACION, MARCA: FISHER SCIENTIFIC	4	C/U	\$73.50	\$294.00
				TOTAL:	\$6,538.75

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA
- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR 6 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- **LA GARANTIA SERA :** LETRA DE CAMBIO
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILIS POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARA VIGENTE POR UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FECHA DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

- **LA GARANTIA SERA :** FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. **En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$6,538.75, previo los trámites legales, después que LICDA. ELBA LILIANA NOCHEZ, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro y/o servicio. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
4. El Acta de recepción sera firmada y sellada con el Vo.Bo. de activo fijo (cuando aplique).
5. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente. esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.
6. La DNM procederá a la cancelación respectiva posterior a la entrega de las garantías exigidas por esta orden de compra.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

- TIEMPO DE ENTREGA:
- **LOS RENGLONES No.10,17,20 Y 21: 08 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- **EL RENGLÓN No. 24: 30 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA**
- **LOS RENGLONES No. 8,11,22 Y 23: 90 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

A03-AB-02-UACI-HER04

República de El Salvador, América Central



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

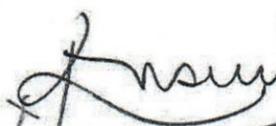
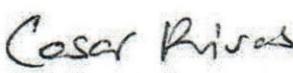
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prorrogación deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LICDA. ELBA LILIANA NOCHEZ; CORREO: elba.nochez@medicamentos.gob.sv; Tel: 2522-5042

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI
 COPIAS: UFI
 UNIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD DE ADMINISTRACION (ACTIVO FIJO)
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 TESORERA

POR CONTRATANTE (DNM)	ANALI, S.A. DE C.V.
AUTORIZO:	ES CONFORME:
 	 
DIRECTORA NACIONAL DNM DRA. REINA LEONOR MORALES DE ACOSTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA